

**OFICIO ORD. N° 3355**

- ANT.:** 1. Ley N° 19.882, "Regula Nueva Política de Personal a los funcionarios públicos que indica".
2. Decreto Supremo N° 983, "Aprueba reglamento para la aplicación de incremento por desempeño colectivo del artículo 7° de la ley N° 19.553".
3. Oficio Ord. N° 41, de fecha 20 de enero de 2021, del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

**MAT.:** Comunica conformidad respecto del Informe de Evaluación Definitivo de las metas de gestión, comprometidas en el Convenio de Desempeño Colectivo año 2020.

**Santiago, 05 de febrero de 2021**

**DE: MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**A : INTENDENTE Y EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**

De acuerdo a lo dispuesto en la normativa señalada en el antecedente, cada Jefe de Servicio enviará al Ministro del ramo, el informe definitivo con los antecedentes sobre el grado de cumplimiento de cada indicador de desempeño y el grado de cumplimiento total de las metas de gestión por cada uno de los equipos definidos para su Institución en el año precedente. El Ministro del ramo deberá dar su conformidad o formular las observaciones que dicho informe le merezca, para lo cual la Unidad de Auditoría Ministerial aportará la verificación respectiva.

En virtud de lo anterior, respecto del Informe de Evaluación Definitivo de las metas de gestión, definidas en el Convenio de Desempeño Colectivo 2020, del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, el Ministro que suscribe expresa su conformidad acerca del cumplimiento informado.

Finalmente, corresponde que el Servicio señale el nivel de cumplimiento global de cada equipo durante el año 2020, a través de una resolución visada por el subsecretario respectivo. Esta resolución deberá emitirse antes del 01 de marzo de 2021, certificando tales grados de cumplimiento.

Saluda atentamente a usted,



**RODRIGO DELGADO MOCARQUER**  
**MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**



**Distribución:**

1. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena (c/adj.).
2. Encargado del Convenio de Desempeño Colectivo del Gobierno Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.
3. Gabinete del Sr. Ministro del Interior y Seguridad Pública (c/inf.).
4. Auditoría Ministerial (c/inf.).
5. Oficina de Partes.